

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****25590** BARCELONA

Edicto

Don Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 323/2018 Sección: /.

NIG: 0801947120178008312.

Fecha del auto de declaración: 7-4-2018.

Clase de concurso: voluntario, abreviado.

Entidad concursada: CREMALLERA CATALANA SA, con CIF A-08391179, con domicilio en calle Vapor, nº 36, Montcada i Reixac.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

JAIME CAMPÀ GRACIA, de profesión Abogado.

Dirección postal: Calle Compte d'Urgell, 112, 2º, 3ª 08011 Barcelona.

Teléfono: 618598104.

Dirección electrónica: cremallera@campagracia.es

Régimen de las facultades del concursado.

LLamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en las lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, edifici C, planta 12-Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 27 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180029743-1